



**SAINT GEORGE'S COLLEGE**



**CONGREGACIÓN DE SANTA CRUZ**

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2018**



## ÍNDICE

1. Disposiciones generales .....	3
2. Planes y programas de estudio.....	4
3. Evaluación y calificación .....	7
4. Modificación y o corrección de calificaciones.....	9
5. Proceso de evaluación diferenciada .....	9
6. Cierre anticipado de año lectivo .....	11
7. Evaluación de objetivos de aprendizaje transversales .....	12
8. Promoción.....	12
9. Responsabilidad académica .....	13
10. Alumno activo .....	14

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. El año académico se divide en dos períodos semestrales.
2. El colegio informará sobre el rendimiento académico y logros de cada alumno/a con la regularidad que se indica:
  - a) Los apoderados de Pre kínder y Kínder recibirán un informe semestralmente con un total de dos informes al año.
  - b) Los apoderados de 1° a 12° tendrán acceso permanente a las notas a través de la plataforma académica.
3. Los informes de notas, de 1° a 12°, se visualizarán digitalmente al final de cada periodo semestral. En caso de requerir un informe impreso el apoderado, deberá solicitarlo en Secretaría de Estudios del colegio.
4. En toda evaluación la calificación mínima de aprobación es 4.0 e indicará un 60% de logro.
5. La nota mínima será 1.0.
6. La totalidad de los estudiantes será evaluado.

# 2. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

La propuesta curricular del colegio consta de un Plan Común, un Plan Opcional, para los estudiantes de 7° a 10° y un Plan curricular electivo, para 11° y 12°. Se ofrecen también de manera optativa talleres co-curriculares.

El **Plan Común** corresponde a las asignaturas establecidas para cada nivel por el MINEDUC y los planes y programas propios, aprobados por el Ministerio de Educación.

El **Plan Opcional** ofrecerá asignaturas electivas para los alumnos de 7° a 10°. El alumno/a opta de acuerdo a sus intereses y a las posibilidades de vacantes que el colegio disponga. Las calificaciones de estas asignaturas se ponderan según la cantidad de horas de cada curso, para el promedio final del área que dicte la asignatura opcional.

El **Plan curricular electivo** se ofrece en los niveles 11° y 12°, y presenta una estructura electiva con un curso de eje, uno complementario y uno transversal. Los tres son evaluados y calificados de manera independiente y tienen la misma ponderación que el resto de las asignaturas en el promedio semestral y anual. Estas asignaturas no rendirán pruebas de nivel.

El **plan de estudios** del colegio se estructura según las tablas que aparecen a continuación.

<b>Asignatura</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>
Artes Visuales	2	2	2	2
Ciencias Naturales	3	3	3	3
Educación Física y Salud/Movimiento	4	4	4	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3	3	3
Inglés	5	5	5	5
English Club	2	2	2	2
Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8
Matemática	6	6	6	6
Música	2	2	2	2
Orientación/Consejo de Curso/Filosofía para Niños	2	2	1	1
Tecnología	2	2	2	2
Teología	1	1	2	2
Religión	2	2	2	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>

<b>Asignatura</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>
Artes Visuales	2	2
Ciencias Naturales	4	4
Educación Física y Salud/Movimiento	2	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
Inglés	5	5
English Club	2	2
Lenguaje y Comunicación	6	6
Matemática	6	6
Música	2	2
Orientación/Consejo de Curso	1	1
Tecnología	2	2
Teología	2	2
Religión	2	2
Filosofía para Niños	2	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>	<b>42</b>

Asignatura	7º	8º
Artes visuales	2	2
Ciencias Naturales	4	4
Educación Física y Salud	2	2
Filosofía	2	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
Inglés	5	5
Lengua y Literatura	6	6
Matemática	6	6
Música	2	2
Orientación/Consejo de Curso	1	1
Tecnología	2	2
Teología	2	2
Curso Opcional	2	2
Religión	2	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>	<b>42</b>

Asignatura	9º	10º	11º
Educación Artística	2	2	2
Biología	3	3	3
Educación Física y Salud	2	2	2
Física	3	2	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4	4
Inglés	5	5	5
Lenguaje y Comunicación	6	6	4
Matemática	7	7	4
Orientación/Consejo de Curso	1	1	1
Química	2	3	
Tecnología	2	2	
Teología	2	2	2
Curso Opcional	2	2	
Filosofía			2
Física/Química			2
Eje			4
Complementario			3
Transversal			3
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>41</b>

<b>Asignatura</b>	<b>12º</b>
Educación Artística	2
Biología	3
Educación Física y Salud	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Inglés	3
Lenguaje y Comunicación	5
Matemática	5
Orientación/Consejo de Curso	1
Teología	2
Filosofía	2
Física/Química	2
Eje	4
Complementario	3
Transversal	3
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>41</b>

### 3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los alumnos/as serán calificados en todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, exceptuándose la asignatura de English Club de 1º y 2º básicos y la asignatura de Filosofía para Niños en 5º y 6º años básicos. Los promedios de las asignaturas de Orientación y Religión no incidirán en el promedio.

Desde 3º a 12º se utilizará una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal.

Desde 1º a 2º podrá optarse por modalidades de evaluación que integren el proceso de aprendizaje y los resultados de los mismos.

En Pre kínder y kínder los estudiantes serán evaluados con categorías de logro previamente establecidas e informadas.

Todos los alumnos/as de Pre kínder a 12º tendrán evaluaciones iniciales y/o diagnósticas al inicio de cada año lectivo que no incidirán en el promedio anual.

Cada asignatura del Plan Común y Plan Curricular Electivo deberá registrar un número mínimo de calificaciones parciales, coeficiente uno, de acuerdo al número de horas semanales asignadas, según los siguientes cuadros:

#### 1º a 11º

Nº de horas semanales por asignatura	Notas parciales mínimas	
	Primer semestre	Segundo semestre
1 y 2 horas	2	2
3 y 4 horas	3	3
5 y 6 horas	4	4
7 y 8 horas	5	5

#### 12º

Nº de horas semanales por asignatura	Notas parciales mínimas		
	Primer Semestre	Tercer Bimestre (asignaturas sin concentración curricular)	Segundo Semestre (asignaturas con concentración curricular)
2 horas	2	1	1
3 y 4 horas	3	2	2
5 y 6 horas	4	2	2
7 y 8 horas	5		3

Las evaluaciones deberán ser de diverso tipo, sobre todo en aquellas asignaturas que tienen 4 o más notas en el semestre.

Las calificaciones de 1° a 4° serán todas parciales con igual ponderación en el promedio semestral.

De 5° a 12° las calificaciones parciales tendrán una ponderación del 80% en el promedio semestral. Se rendirán evaluaciones de nivel en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, Ciencias, Ciencias Sociales y Teología. Estas tendrán una ponderación de 20%. Las calificaciones de las demás asignaturas, serán parciales y tendrán todas, la misma ponderación en el promedio semestral. La calificación final anual de cada asignatura será el promedio ponderado de las calificaciones semestrales, con un decimal aproximado a la centésima.

El promedio general anual se obtiene de los promedios finales de cada asignatura, con un decimal, aproximado a la centésima.

Las calificaciones deberán registrarse en la plataforma académica en los plazos indicados para cada tipo de prueba:

- prueba de selección múltiple, 15 días hábiles contados desde el día en que se rinde la evaluación
- pruebas de desarrollo, 20 días hábiles contados desde el día en que se rinde la evaluación

En el caso de las evaluaciones de nivel el plazo será acorde a las fechas de fin de semestre publicadas en el calendario anual. Los alumnos de 7° a 11°, que logren un promedio igual o superior a 6.5 en alguna de las asignaturas que toman prueba de nivel, quedarán eximidos de rendirla siempre y cuando el estudiante no esté en situación de advertencia de condicionalidad o condicionalidad. La prueba de nivel será voluntaria para los alumnos de 12° que hayan obtenido un promedio igual o superior a 4.0.

Todas las fechas de evaluaciones de 1° a 12° deberán registrarse y publicarse en el calendario disponible para ello en la plataforma académica y estarán disponibles para los apoderados a través de esta misma plataforma. Las fechas de las pruebas de nivel quedarán fijadas en el calendario anual del colegio.

De 1° a 12° los alumnos/as no podrán tener más de dos evaluaciones escritas en un mismo día. Estas deberán estar registradas en el calendario bimestral de evaluaciones aprobado y publicado por el Jefe de Unidad.

Los alumnos que se incorporan al colegio al inicio del año escolar, desde otros establecimientos, deberán poner a disposición de Secretaría de Estudios todos los certificados de promoción de los años anteriores. En caso de incorporarse durante el año en curso deberá entregar además, un certificado de las calificaciones que, hasta ese momento, haya obtenido en el establecimiento de procedencia.



## 4. MODIFICACIÓN Y O CORRECCIÓN DE CALIFICACIONES

Si un alumno/a detecta algún error en el registro de sus calificaciones, deberá comunicarlo al profesor que corresponda para que se haga la corrección dentro de los 5 días siguientes a la publicación. Si el error se detecta en el informe semestral y/o anual, el plazo será de 5 días hábiles después de publicado el informe. En el caso de los alumnos de I unidad este procedimiento lo podrán realizar los padres y/o apoderados.

Si no hay solicitudes de modificaciones, presentadas una vez pasado el plazo de los 5 días hábiles, se asumirá la conformidad con las notas entregadas y no habrá posibilidad de cambio posterior.

## 5. PROCESO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El Proceso de Evaluación Diferenciada (PED) tiene como objetivo atender a la diversidad y a las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos que presentan barreras para lograr los aprendizajes o dificultades para dar evidencias de ellos en algún periodo de su vida escolar.

En el caso de alumnos con necesidades educativas permanentes, se considerarán los criterios y procesos establecidos para cada uno de los estudiantes.

Entenderemos por Proceso de Evaluación Diferenciada (PED) como el acompañamiento pedagógico de aquellos alumnos/as que presentan barreras para el logro de los aprendizajes o dificultades para dar evidencias de ellos. Este proceso busca adecuar o modificar las condiciones de enseñanza y los instrumentos de evaluación con que un estudiante evidencia la calidad de sus aprendizajes.

Distinguiremos dos PED, según las condiciones y/o dificultades que lo generen:

- a) Trastornos de aprendizaje diagnosticado.
- b) Situación vital especial que afecte momentáneamente el desempeño del estudiante.

El PED podrá considerar apoyo o mediación específica en los procesos de aprendizaje y adecuación en la cantidad, temporalidad o en las características de los instrumentos de evaluación según las necesidades de los estudiantes.

El colegio se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de un PED de acuerdo a los recursos, humanos y de infraestructura reales, con que cuenta para un seguimiento responsable del proceso de cada estudiante. También, se reserva el derecho de solicitar una segunda opinión a un profesional de su confianza.

El PED deberá ser solicitado por el apoderado presentando un informe médico, psicológico o psicopedagógico en donde se consigne la necesidad del estudiante.

Para acceder al PED será necesario completar el formulario: Solicitud de Evaluación Diferenciada y adjuntar el certificado del profesional que lo solicita. Estos documentos deberán entregarse a la psicopedagoga del nivel, previo agendamiento de entrevista.

La decisión de otorgar este procedimiento de evaluación a un alumno será responsabilidad del Jefe de Unidad, previa consulta a psicorientación. La psicopedagoga del nivel informará al apoderado la resolución, en un plazo máximo de 15 días corridos.

Al otorgarse un PED, los apoderados se comprometen por medio de una carta de compromiso, a mantener los tratamientos externos, entregar oportunamente los informes de los especialistas tratantes y mantener contacto permanente con profesores y psicopedagoga del nivel. Por su parte el alumno se compromete a ser un agente activo de su aprendizaje, en la medida de sus posibilidades y mantener una conducta ajustada a nuestro Reglamento Interno de Convivencia.

El PED puede revocarse en caso de suspensión de los tratamientos externos comprometidos o por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el párrafo precedente.

## 6. CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO LECTIVO

Se entiende por cierre anticipado del año lectivo a la finalización de un nivel de enseñanza en un plazo diferente al establecido en el calendario anual oficial del colegio, publicado en su sitio web.

Se otorgará el cierre anticipado por razones debidamente justificadas, estas serán evaluadas por el Jefe/a de Unidad en conjunto con Dirección de Estudios en un plazo máximo de 2 semanas a contar de la solicitud del apoderado. En los casos de cierre anticipado con futuro reingreso al colegio, los padres toman la responsabilidad asegurar los contenidos y habilidades que el estudiante debe tener para el nivel al cual se reintegrará.

Las solicitudes de cierre anticipado del año lectivo deben ser presentadas en Vicerrectoría por medio de una carta o entrevista personal. El colegio responderá, a través de Vicerrectoría, por escrito.

Sólo se concederá esta excepción por una vez durante el desarrollo de la vida escolar de un estudiante, registrándose en la ficha escolar del alumno/a.

## 7. EVALUACIÓN DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales son aquellos que, “sin necesidad de constituirse en una asignatura en sí mismos, aluden tanto al desarrollo personal y social de los estudiantes como al desarrollo relacionado con el ámbito del conocimiento y la cultura”.<sup>1</sup>

Estos objetivos serán evaluados de forma integrada en los diferentes sectores (áreas) y subsectores de aprendizaje de 1º a 12º.

## 8. PROMOCIÓN

**Serán promovidos todos los estudiantes que:**

- a) Hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario anual. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Rector podrá autorizar la promoción de los alumnos/as con porcentajes menores de asistencia. (Cf. “Decreto MINEDUC 04-02-1993, art. 2 “De la Asistencia”).
- b) Hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de sus respectivos niveles con nota mínima 4.0 (cuatro coma cero).
- c) Que no hubiesen aprobado con nota mínima una asignatura y su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 4,5 incluida el área o sub-sector deficiente.
- d) Que no hubiesen aprobado dos asignaturas con nota mínima 4,0, siempre que su promedio general sea 5,0 o superior, incluidos los no aprobados. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las asignaturas no aprobadas se encuentran los sub-sectores de aprendizaje de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los alumnos/as de 11º y 12º, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación de los dos sub-sectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas.
- e) Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Dirección del establecimiento.

---

<sup>1</sup> Bases curriculares para la Educación Básica, Ministerio de Educación, 2012.

## 9. RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS EVALUACIONES

Todas las evaluaciones calendarizadas deben ser rendidas en la fecha indicada y los trabajos entregados en las fechas definidas por el profesor e informadas a los estudiantes.

1. La inasistencia a una evaluación calendarizada, de 1º a 12º, debe ser justificada por el apoderado, quien debe hacerlo personalmente, en un plazo máximo de 48 horas. Solo los alumnos/as debidamente justificados podrán rendir las evaluaciones atrasadas. Si no se justifica en los plazos indicados el alumno/a será calificado con un 1.0. Las mismas normas serán aplicadas a los ensayos PSU.
2. En caso de que el estudiante llegue atrasado el día de una evaluación previamente fijada, deberá rendir la evaluación aun cuando dicha evaluación se haya rendido en horas anteriores a su llegada.
3. Las evaluaciones atrasadas, entre 5º y 12º se tomarán el día que el colegio indique, previa citación al estudiante. Si el estudiante no se presentara a la citación sin justificación, tendrá la nota mínima (1.0). Se Aceptará justificación para no presentarse a citación de evaluación atrasada, en una sola oportunidad.
4. Las evaluaciones atrasadas, entre 1º y 4º se rendirán, durante la semana inmediatamente siguiente al retorno a clases en día y hora informada al apoderado por el profesor jefe.
5. En caso de la ausencia a una evaluación de nivel, deberá justificarse en la secretaría de la unidad, durante la misma jornada escolar (8:00 a 16:00 horas), de lo contrario será calificado con la nota mínima 1.0.
6. Si el alumno/a se ausenta a una instancia de evaluación, estando en el colegio, sin causa justificada, será calificado con nota 1.0 y no podrá ser modificada.
7. El alumno/a que no entregue una tarea o trabajo en la fecha fijada, sin mediar una justificación, deberá solicitar a su profesor, una nueva fecha de evaluación la que tendrá como nota máxima, 4.0. El docente ingresará una amonestación escrita por irresponsabilidad en la ficha de escolar del alumno/a.
8. Debido a la gran importancia que nuestro Proyecto Educativo otorga a la honestidad en la formación valórica de nuestros estudiantes, el intento de engaño o robo de propiedad intelectual en cualquier forma será considerado una **falta muy grave**, por lo tanto será evaluado con nota mínima 1.0 y sancionado según se establece en el Reglamento de Convivencia, dejando registro en su ficha.

## 10. ALUMNO/A ACTIVO

Con la finalidad de apoyar las diversas actividades co curriculares y extra curriculares con que se vinculan nuestros estudiantes, el colegio ha definido la condición de Alumno Activo. Esta entrega a los alumnos algunos beneficios que le permiten organizar autónomamente una parte de su tiempo escolar.

Será considerado Alumno/a Activo quien participe sistemáticamente en actividades co-curriculares ofrecidas por el colegio y/o actividades fuera del colegio acordes a nuestros programas, principios institucionales y que aportan al desarrollo integral de nuestros estudiantes. Serán consideradas como actividades externas al colegio solo aquellas que se desarrollan bajo la tutela de una institución formal.

Los alumnos activos podrán optar a tres categorías de alumno activo definidas en la siguiente tabla, según el tiempo que las actividades que realizan, les demande.

	<b>CATEGORÍA 1</b>	<b>CATEGORÍA 2</b>	<b>CATEGORÍA 3</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Actividades que implican dos horas semanales.	Una actividad o la suma de más de una actividad que implican 3 a 6 horas semanales.	Una actividad o la suma de más de una actividad que implican 7 a 10 horas semanales.
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES</b>	Scout Academias Talleres Pastoral Debate inglés 10º	Miembro CDA Miembro CAB Actividades externas con certificado.	Deportistas Deportistas alto rendimiento.

La persona encargada de Alumno Activo deber solicitar un informe de asistencia de los alumnos que participan en las actividades definidas para obtener esta condición.

### Los beneficios del alumno activo son:

- a) Solicitar plazos especiales para rendir evaluaciones. Quedan excluidos de este beneficio los controles de lectura, la entrega de trabajos y las evaluaciones de nivel. Este beneficio debe ser solicitado con 2 días de anticipación a la evaluación. El mérito de esta solicitud será evaluado por la Coordinadora Co-curricular, quien entregará un formulario de autorización para presentar al profesor respectivo. Las evaluaciones aplazadas se rendirán los días sábados según calendario de cada unidad.

La cantidad de evaluaciones susceptibles de recalendarizar, según categorías, se encuentran en la siguiente tabla:

	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3
EVALUACIONES CON PLAZO ESPECIAL	Una evaluación semestral	Dos evaluaciones semestrales	Dos evaluaciones semestrales

En los casos de las categorías 2 y 3 las evaluaciones aplazadas no podrán ser de la misma asignatura.

- b) Solicitar horas de estudio de cualquier asignatura del plan común y/o diferenciado, a excepción de Tecnología y/o Educación Física. Estas horas deberán dedicarse a realizar trabajos y/o estudiar y no son acumulables. No podrán solicitarse como horas de estudio aquellas en que el alumno/a deba rendir evaluaciones y hacer y/o entregar trabajos. **Estas horas deberán pedirse el día previo, durante las horas 1º y 2º hora de clases y/o el primer recreo** y están sujetas a la evaluación de la situación del alumno por parte de la Coordinadora co curricular, quien entregará un formulario de autorización. Solo podrá solicitarse un máximo de dos horas en el mismo día y de diferentes asignaturas. Cada profesor podrá aceptar o rechazar las horas de estudio otorgadas si considera que el alumno no puede estar ausente de la lección que se desarrollará en la hora pedida. El alumno que no vuelva a clases después de las horas de estudio otorgadas, quedará ausente y se le consignará como **falta grave** (faltar a clases estando en el colegio) y tendrá como consecuencia la pérdida de la condición de alumno activo.

La cantidad de horas que los alumnos de las diferentes categorías pueden solicitar se encuentra en la siguiente tabla.

	<b>CATEGORÍA 1</b>	<b>CATEGORÍA 2</b>	<b>CATEGORÍA 3</b>
<b>BENEFICIO HORAS DE ESTUDIO.</b>	Dos horas bimestrales.	Tres horas bimestrales.	Cuatro horas bimestrales.

- c) Los alumnos destacados a nivel regional o nacional, tendrán el beneficio de apoyo especial respecto de sus calendarios de pruebas y % de asistencia a clases en las situaciones en que deban tener ausencias por compromisos fuera del colegio.
- d) En caso de participar en actividades fuera del colegio, deberá presentar bimestralmente un certificado que acredite la participación en dicha actividad.

**Los requisitos para inscribirse como alumno activo son los siguientes:**

- a) Cursar entre 7º y 12º.
- b) No tener condicionalidad o advertencia de condicionalidad (en caso de ser levantada la condicionalidad al término del primer semestre, el alumno podrá solicitar su incorporación como Alumno Activo en el 2º semestre).
- c) Llenar formulario de inscripción como Alumno/a Activo, en la página Web.
- d) La condición de Alumno Activo podrá solicitarse en cualquier fecha del año en que se acredite participación las actividades consideradas para este efecto.